

Estrategias de vacunación en personas migrantes y refugiadas llegadas por vía irregular a España

Principios generales



Acceso equitativo a la vacunación a todas las personas.



Vacunación idealmente en las **primeras 3 semanas** de estancia en los dispositivos de acogida.



Ajuste de la vacunación a la cohorte de nacimiento según el calendario vigente, utilizando pautas aceleradas adaptadas al tiempo de estancia.

Protocolo de actuación



Coordinación fluida con los centros de acogida.



Cuestionario individual con mediación cultural. **Documentación de antecedentes vacunales** y posibles **contraindicaciones**.



Validación de documentos. Aceptar pruebas documentales legibles: ante cualquier duda o ausencia de registro la recomendación es siempre vacunar.

Recomendaciones clínicas

Evitar retrasos por pruebas serológicas.

Las serologías previas como prueba de inmunidad están desaconsejadas, a excepción de la hepatitis A y B en migrantes de regiones de alta endemia y de la varicela en mayores de 18 años.



Optimización del número de visitas. Administrar el mayor número de vacunas en una misma visita, con una separación mínima de 2,5 cm en la misma extremidad.



Consentimiento verbal de vacunación.



Descartar embarazo en mujeres en edad fértil.

Contraindicación de vacunas atenuadas durante el embarazo y las 4 semanas previas a éste.



Bajo **sospecha de inmunosupresión o VIH no tratado:** administrar pronto las inactivadas, contraindicar temporalmente las atenuadas.



Vacunas prioritarias

Especialmente importantes en población migrante itinerante.

Administrar al menos 1 dosis* de vacuna frente a:



Sarampión, rubéola y parotiditis (triple vírica)



Poliomielitis



Tétanos y difteria

*Recomendaciones dirigidas principalmente a adolescentes y adultos

Registro y trazabilidad



Registro electrónico *in situ* de las vacunas administradas y de las documentadas. **Emisión de certificado** vacunal impreso.



Identificación de la persona

El documento debe incluir un número identificativo (idealmente NIE) que permita la trazabilidad en el sistema de información.